

tos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de ampliación del Centro denominado «Raimundo Olabide», sito en Lasarte (Alava), que tendrá una capacidad para 18 unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Pérez de Arrilucea, como Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Padre Raimundo Olabide-Ikastola».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24126

REAL DECRETO 2369/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», en Azeitia (Gipuzkoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», sito en Azeitia (Gipuzkoa), que tendrá una capacidad para 12 unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Iparra-guirre Aseguiñola, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Izarraizpe».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24127

REAL DECRETO 2370/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Proyectos y Construcciones del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que asciende a la cantidad de 174.512.220 pesetas, el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona), para 1.200 puestos escolares de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, con posibilidad de obtener el 100 por 100 del citado presupuesto al, a juicio del Banco Hipotecario, aporta garantías hipotecarias suficientes.

El expediente ha sido promovido por don José Vilaseca Atset, en su condición de representante legal de la Entidad mercantil «Joviat, S. A.», titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24128

REAL DECRETO 2371/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «San Luis Gonzaga», de La Garriga (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto del de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Luis Gonzaga», ubicado en ronda de Navarra, 45, en el término municipal de La Garriga (Barcelona), para dos unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Aspa Mundo, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza y Promoción «San Luis Gonzaga».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24129

REAL DECRETO 2372/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Paidós», de Sant Fruitós de Bages (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Paidós», ubicado en la carretera de Manresa-Berga, municipio de Sant Fruitós de Bages, de Barcelona, para dos unidades de Preescolar y dos de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Martín Oribe Rodríguez en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Paidós».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24130

ORDEN de 11 de abril de 1983 por la que se autoriza al Centro «J. E. A., S. A.» para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de enseñanza a distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Víctor Ariño Anson como representante legal de «J. E. A., S. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de enseñanza a distancia del denominado Centro «J. E. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) del que es titular, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 682, Barcelona-10, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que se ha recibido en la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, a través de la Generalidad de Cataluña, acompañado de toda la documentación exigida en la citada normativa reguladora de la enseñanza privada a distancia, y con los informes favorables del Ilustrísimo señor Secretario general Técnico y del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad;

Resultando que las enseñanzas cuya autorización solicita pueden encuadrarse en el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Vistas las normas legales ya citadas, reguladoras de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por Centros privados;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de enseñanza a distancia al denominado «I. E. A.» (Instituto de Electrónica Automática), sito en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 682, Barcelona-10.

Segundo.—Autorizar y clasificar de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las enseñanzas siguientes:

**Apartado F)**

- Dispositivos y circuitos electrónicos.
- Materiales y componentes electrónicos.
- Instrumental de laboratorio.
- Introducción a la electrónica digital.
- Automatismos básicos digitales.
- Electrónica digital aplicada a automatismo.
- Diseño de circuitos y sistemas digitales.
- Instrumental de laboratorio digital.
- Iniciación de microprocesadores.

Estas enseñanzas no tendrán efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de que variasen las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1983.—P. D. Orden de 27 de marzo de 1982, el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**24131**

**ORDEN de 7 de junio de 1983 por lo que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de la Universidad de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de aquella, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de la Universidad de Oviedo, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), conforme figura en el anexo de la presente Orden.

La presente modificación del plan de estudios no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D. Orden de 27 de marzo de 1982, el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales
<b>Primer curso</b>	
Álgebra lineal ... ..	5
Cálculo infinitesimal ... ..	6
Física ... ..	6
Dibujo técnico ... ..	4
Química I ... ..	4
<b>Segundo curso</b>	
Ampliación de Cálculo ... ..	4
Ecuaciones diferenciales ... ..	4
Mecánica ... ..	5

	Horas semanales
Técnicas de representación ... ..	3
Química II ... ..	5
Termodinámica ... ..	4
<b>Tercer curso</b>	
Informática ... ..	3
Ampliación de Física ... ..	4
Elasticidad y resistencia de materiales ... ..	5
Estadística teórica y aplicada ... ..	4
Mecánica de fluidos ... ..	3
Electrotecnia I ... ..	5
Metalotecnia ... ..	3
<b>ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD</b>	
<b>Cuarto curso</b>	
Métodos matemáticos de la técnica ... ..	3
Cinemática y Dinámica de las máquinas ... ..	3
Electrotecnia II ... ..	3
Máquinas eléctricas ... ..	5
Electrónica general ... ..	4
Calor y frío industrial ... ..	3
Ciencia de los materiales ... ..	3
<b>Quinto curso</b>	
Teoría e instituciones económicas ... ..	4
Motores térmicos ... ..	4
Electrónica industrial ... ..	4
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>Grupo A</b>	
Máquinas hidráulicas ... ..	3
Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas	6
Regulación automática ... ..	6
<b>Grupo B</b>	
Líneas y redes eléctricas ... ..	4
Regulación automática I ... ..	5
Computadoras I ... ..	4
<b>Sexto curso</b>	
Administración de Empresas ... ..	3
Organización de la producción ... ..	4
Proyectos ... ..	3
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>Grupo A</b>	
Centrales hidráulicas ... ..	2
Líneas y redes eléctricas ... ..	4
Centrales eléctricas ... ..	3
Centrales térmicas ... ..	3
Tecnología nuclear y centrales nucleares ... ..	4
<b>Grupo B</b>	
Electrónica de potencia ... ..	3
Instrumentación electrónica ... ..	2
Regulación automática II ... ..	5
Computadoras II ... ..	6
<b>ESPECIALIDAD MECÁNICA</b>	
<b>Cuarto curso</b>	
Métodos matemáticos de la técnica ... ..	3
Ampliación de elasticidad y plasticidad ... ..	3
Teoría de las estructuras ... ..	4
Cinemática y dinámica de las máquinas ... ..	5
Electrónica general ... ..	5
Calor y frío industrial ... ..	3
Ciencias de los materiales ... ..	3
<b>Quinto curso</b>	
Teoría e instituciones económicas ... ..	4
Máquinas hidráulicas ... ..	3
Motores térmicos ... ..	4
Tecnología mecánica I ... ..	4
<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>	
<b>Grupo A</b>	
Cálculo, construcción y ensayo de máquinas ... ..	4
Máquinas eléctricas ... ..	3
Regulación automática ... ..	3
<b>Grupo B</b>	
Tecnología de las estructuras ... ..	4
Construcción y arquitectura industrial ... ..	3
Investigación operativa ... ..	2
Ingeniería ambiental ... ..	2